



Señal de maravedís.

SELLO QVARTO. VEIN-
TEMARAVODIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Recibo de los nombramientos
del Receptor de la Real Audiencia
de Sevilla para el año que viene de 1767

En la Villa de Sevilla, a veinte y
ocho dias del mes de Diciembre, año mil setecientos
seis y seis, los señores señores de

D. Pedro Barquilla Sáez Abogado de los Reales Consejos. Don
Antonio Jofe Guisan Lozano, y Pedro Mellan & Mellan
Alcalde mayor y Ordinarios, D. Jofe Lozano Sevilla, D. Juan
tholome Lozano y Pascual, Antonio Enrique Esthomas, y Juan
Rimenes Izquierdo Revisores, y D. Juan Thomas Mellan
Alferez mayor, Señores que componen el Consejo, Justicia, y
Regimiento de esta dha Villa, acordado a D. Jofe Lozano Sante
Don Sindico General de ella, y D. Jofe Juan Mellan Mayor
el Vocal que lo es Sevillano; se juntaron como lo han de ser, y
Costumbre; y así juntos y congregados dijeron: Que mediante
estas para expensas el presente año, y de nueve haze nombram.
de persona, que en todo el proximo veniente de Veletuenter sea
ta y siete opere en esta dha Villa, el Oficio de Receptor de
la Real Audiencia de Sevilla; Conozcan que nombraron para dho efecto, a
Don Pedro Barquilla Sáez Abogado de los Reales Consejos, y
vecino de ella; ael qual daran sus
medias el poder y facultad que en dho se requiere, para
que con el testimonio suficiente que acredite este nombram.
lo pueda pagar y pare ala Ciudad de Sevilla & Casa
Casa general de dha Villa de dho Real Audiencia; y recibiendo
del Receptor General de ella, la posesion que se haia uparido
esta nombrada Villa para dho año proximo veniente, de
que a favor de la Real Hacienda la Esca. de Obligacion cony
pendiente con importe, con destinacion de pagar, y Salarios
& Expensas que en semejantes Casos se acostumbraron, con lo
dar las demas Clavulas, Circunstancias, requeridas, y demas
nos, y Provisiones de dho, que para la mayor Validez

